

RIO GALLEGOS, 24 ABR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0181/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Facturas N°s.0001-00014184 y 014177, presentada al cobro por la firma comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 136,71), en concepto de adquisición de alimentos con destino al Buffet de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que es atribución del Decano dictar el instrumento legal respectivo, de conformidad a lo establecido en el art. 60 inc. e) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE:

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma Comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES la Facturas N°s.0001-00014184 y 014177, presentada al cobro por la firma comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 136,71), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Rio Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.-ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 136,71.-

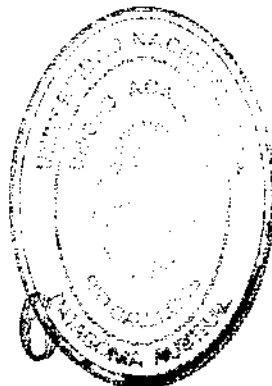
PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

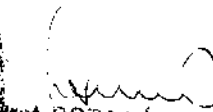
ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION

N°

210




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG